



## REGLAMENTO

### AYUDA SOLIDARIA SINDICATO DE TRABAJADORES DE EMPRESA MINERA SPENCE S.A.

**Por principio entendemos a la solidaridad** como un conjunto de aspectos que relacionan o unen a las personas, la colaboración y ayuda mutua que ese conjunto de relaciones promueve y alienta.

Lo que este principio pretende es la interacción social y de esta forma contribuir al crecimiento, progreso y desarrollo humano. Es por ello, que para los integrantes del Sindicato de Trabajadores Minera Spence S.A. es de gran relevancia apoyar a sus asociados los cuales a su vez pueden beneficiar a distintas instituciones sociales que requieran colaboración para desarrollar sus diversos programas, proyectos o actividades.

## PREAMBULO

El **SINDICATO DE TRABAJADORES DE EMPRESA MINERA SPENCE S.A.** ha confeccionado el siguiente Reglamento de **AYUDA SOLIDARIA A TERCEROS**, teniendo en consideración los siguientes objetivos:

- a) Entregar un aporte económico de carácter solidario a diversas entidades sociales asistidas por un trabajador o la Directiva Sindical vigente.
- b) Dar cumplimiento a la solicitud generalizada de las bases, con respecto a normar en un reglamento en relación a este beneficio.



## ALCANCE

El presente Reglamento, regula las condiciones, requisitos, derechos, obligaciones y en general, las formas y condiciones de la Ayuda Solidaria que otorga Sindicato de trabajadores de Empresa Minera Spence S.A.

Las normas del presente Reglamento son obligatorias para todos los socios, en los términos ya indicados.

Cada socio tendrá acceso a solicitar este ejemplar en su sede sindical o bien podrá descargarlo en nuestra página web [www.sindicatospence.cl](http://www.sindicatospence.cl), y de esta forma no desconocer sus disposiciones.

### TITULO I

#### Disposiciones Generales

##### Artículo 1:

Se otorgará la Ayuda solidaria a organizaciones, agrupaciones sociales, fundaciones, ONG, etc. Que estén reguladas por entidades estatales pertinentes y/o cuenten con personalidad jurídica para su correcto funcionamiento.

Cabe señalar, que en situaciones excepcionales de personas naturales con enfermedades terminales y/o degenerativa que requieran el beneficio; la Directiva Sindical presentará los antecedentes oportunos en las respectivas asambleas más cercanas a la fecha de solicitud del beneficio y serán las bases las que dictaminen si se otorga o no dicha ayuda.

##### Artículo 2:

La institución beneficiada debe contar con el respaldo de cualquier trabajador sindicalizado en nuestra organización o de la Directiva Sindical vigente.

##### Artículo 3:

Mensualmente se podrá optar a la Ayuda Solidaria otorgada a organizaciones, agrupaciones sociales, fundaciones, ONG, etc. Que estén regularas por entidades estatales pertinentes y/o cuenta con personalidad jurídica para su correcto funcionamiento.

Las organizaciones beneficiarias no podrán obtener varios beneficios en el año, y el monto de esta ayuda no excederá a lo asignado por el número de trabajadores sindicalizados según lo estipulado en el presupuesto anual.

De existir una solicitud de ayuda mayor que pudiese exceder el presupuesto mensual, este será revisado por la directiva para su evaluación, para aprobación o rechazo.

Para la administración de recursos que pudiese ser de una procedencia distinta a la de aporte de los socios (aportes de la empresa u otra organización), estas se deberán regir y administrar bajo el orden de este reglamento.

Las modalidades de entrega de apoyo son dos:

- Modo 1: El socio que solicita la ayuda podrá solicitar el aporte económico al sindicato mediante la modalidad de reembolso, en donde el sindicato podrá entregar un cheque con el monto solicitado para cubrir dichos costos y aplicará lo expuesto en el artículo 6° de este reglamento.
  - Llenar Recibo Ayuda Monetaria Social

Esta modalidad solo se podrá usar cuando un socio haga uso de este reglamento.

- Modo 2: El socio o la institución presentara la documentación necesaria para gestionar esta solicitud. Estos documentos son:
  - Carta de solicitud de ayuda, especificando en detalle la solicitud. firmada por la máxima autoridad de la organización. Indicando número de personalidad jurídica, timbre y firme.
  - Formulario de Solicitud de Ayuda Social.
  - Copia de la personalidad jurídica o documento que demuestre la razón social.

Bajo esta modalidad los solicitantes deberán enviar los presupuestos necesarios para evaluar la compra de la ayuda, compra que realizara la directiva y se entregara lo solicitado, quedando la documentación de respaldo de compra inmediatamente en la administración del Sindicato.

## **TITULO II**

### **De la organización y administración**

#### **Artículo 4:**

El socio que represente a la institución beneficiada deberá presentar la solicitud formal de ayuda solidaria con 15 días de anticipación a la fecha de ejecución de la actividad. Dicha solicitud debe especificar que institución se beneficiará, cuál será la actividad a ejecutarse, el número de beneficiarios y el objetivo de dicha actividad.

#### **Artículo 5:**

La Asistente Social o quien la reemplace adjuntará al documento señalado anteriormente los medios de verificación otorgados por el socio a cargo de la actividad.

#### **Artículo 6:**

El socio que respalda la ayuda solidaria, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la celebración de la actividad, debe rendir cuentas a la Directiva Sindical, respecto de los gastos efectuados en la ejecución de la actividad.

Dentro de los documentos a rendir, se deberá acompañar a estos, archivos gráficos y/o audiovisuales de las actividades realizadas, las cuales se archivarán y serán utilizadas por el sindicato para lo que estime conveniente, ya sea esto para rendiciones de cuenta ante la comisión revisora de cuentas, auditorias o uso grafico para mostrar actividades desarrolladas.

De deberá adjuntar además el Recibo de Ayuda Social.

Cabe señalar que, en el documento de recepción de la ayuda solidaria, el trabajador asociado autoriza al Sindicato de Trabajadores de Empresa Minera Spence S.A. a realizar un descuento por planilla por el total del beneficio otorgado en caso de no cumplir con lo estipulado anteriormente, Además la Directiva podrá presentar esta documentación en las asambleas en caso que se requiera. De no cumplir estos requerimientos queda sujeto a cumplir lo establecido en el Estatuto del Sindicato de Trabajadores De Empresa Minera Spence S.A. el Titulo XI DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO INTERNO.



## RECIBO AYUDA MONETARIA SOCIAL

Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

Se hace entrega del cheque N° \_\_\_\_\_, del Banco Estado, a nombre del Socio:  
\_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_, por el monto de \$  
\_\_\_\_\_.

Nota:

En este documento queda indicado que el plazo de entrega de la documentación de respaldo (boletas-facturas-fotos-videos), tienen un plazo máximo de 15 días a contar de la fecha de entrega del documento (cheque). De lo contrario, en el presente documento el trabajador asociado y encargado de la ayuda solidaria para la actividad señalada, autoriza al Sindicato de Trabajadores de Empresa Minera Spence S.A. a realizar un descuento por planilla por el total del beneficio otorgado.

Además, el subscritor de este beneficio autoriza al sindicato a presentar esta documentación en la asamblea correspondiente.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA  
TRABAJADOR**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA  
DIRIGENTE**



## SOLICITUD AYUDA SOCIAL

<b>Nombre Trabajador:</b>	
<b>Rut:</b>	
<b>Área de trabajo:</b>	
<b>E-mail:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Nombre Institución beneficiaria:</b>	
<b>Contacto Institución beneficiaria:</b>	
<b>Fecha de ejecución de la ayuda:</b>	
<b>N° de Beneficiarios:</b>	

<b>Objetivo de la Actividad:</b>	
----------------------------------	--

\_\_\_\_\_  
**FIRMA  
TRABAJADOR**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA  
RECEPCIÓN**



## RECIBO AYUDA SOCIAL

Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

Se hace entrega de \_\_\_\_\_,

a: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_, para la ejecución

de \_\_\_\_\_

Nota:

En este documento queda indicada la ayuda entregada, los datos de la institución beneficiada además de la actividad a ejecutarse en el día y fecha indicada.

\_\_\_\_\_

**FIRMA  
REPRESENTANTE**